



Referencia:	2019/00007215H
Procedimiento:	BOLSAS DE TRABAJO
Asunto:	MONITOR/A DE JARDINERÍA
Interesado:	
Representante:	
Sección de Recursos Humanos	

RESOLUCIÓN:

Visto el expediente iniciado para el procedimiento selectivo de creación de una Bolsa de Trabajo de Monitor/a de Jardinería por el sistema selectivo de concurso-oposición, según las Bases aprobadas mediante Resolución nº 2019/2362 de fecha 20 de Junio de 2019.

Vista la Providencia de la Concejal Delegado de Personal, Deportes, Medio Ambiente y Parques y Jardines, Vías y Obras, D. Joaquín José Villazón Aramendi, de fecha 17/02/2020, ordenando el nombramiento del Tribunal Calificador propuesto.

En virtud de la delegación de potestades efectuada mediante Decreto de Alcaldía nº 2020/004552 de fecha 24.11.2020, publicado en el BOPMA nº 24 de fecha 05-02-2021 y conforme el art. 9 de la ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, RESUELVO:

PRIMERO.- Designar como Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la creación de una Bolsa de Trabajo de Monitor/a de Jardinería, que permita cubrir vacantes temporales, sustituciones, contrataciones urgentes o cualquier otro tipo de contratación que pudiera surgir para el Centro Ocupacional Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, por el sistema selectivo de concurso-oposición, a los miembros que a continuación se relacionan:

PRESIDENTE	
TITULAR 1º SUPLENTE	D. ÁNGEL GARCÍA GARCÍA. Dña. ANA BAUTISTA RAMÍREZ.
VOCALES	



1º TITULAR	Dña. ANA MARÍA RUBIO DE CÁCERES.
1º SUPLENTE	Dña. FRANCISCA SERRANO PÉREZ.
2º TITULAR	Dña. MARÍA DOLORES GÓMEZ BELTRÁN.
2º SUPLENTE	D. BLAS CORREAL NARANJO.
3º TITULAR	D. FRANCISCO MORENO MORENO.
3º SUPLENTE	Dña. REMEDIO ORTIZ DOMÍNGUEZ.
4º TITULAR	Dña. MARÍA DOLORES QUESADA GARCÍA.
4º SUPLENTE	Dña. TERESA ORTIGOSA DELGADO.
SECRETARÍA	
TITULAR	D. JOSÉ MORENO MORENO.
SUPLENTE	Dña. MÓNICA LUNA FRÍA.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución a los miembros del Tribunal Calificador designados con la advertencia de que en caso de estar incurso en algunas circunstancias señaladas en la Base quinta de la Convocatoria y que corresponde con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán comunicarlo por escrito a esta Delegación de Personal, dando lugar a la responsabilidades que procedan conforme al art. 23.5 de la Ley 40/2015 en caso de no realizar dicha comunicación.

TERCERO.- Ordenar su publicación en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la página Web Municipal: Sede Electrónica: Tablón de Anuncios Municipal : Oferta Pública de Empleo .

Lo manda y firma el Concejal Delegado de Personal, Deportes, Medio Ambiente y Parques y Jardines, Vías y Obras, Contratación, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe.